A la letra, la Cámara de Diputados dice...

Leyes, reformas, decretos, reglamentos y circulares.

https://www.timetoast.com/timelines/linea-del-tiempo-sobre-la-reconceptualizacion-del-trabajo-social-187b9298-49c4-4fcf-86bb-df56c30a0557

21 DE AGOSTO

DÍA NACIONAL DE LAS Y LOS TRABAJADORES SOCIALES

DECRETO por el que se declara el 21 de agosto de cada año, como el "Día Nacional de las y los Trabajadores Sociales".

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de junio de 2021.

Para mayor información, ponemos a su disposición el correo: **dsai@diputados.gob.mx**

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

BIBLIOTECAS DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS

COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN, BIBLIOTECAS Y MUSEO
DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS
SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN SISTEMATIZADA
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AUTOMATIZADOS DE LA INFORMACIÓN

DECRETO por el que se declara el 21 de agosto de cada año, como el "Día Nacional de las y los Trabajadores Sociales".

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de junio de 2021

PROCESO LEGISLATIVO	
01	24-07-2019 Comisión Permanente. **INICIATIVA** con proyecto de decreto por el que se declara el 21 de agosto de cada año, como "Día Nacional de las y los Trabajadores Sociales". Presentada por el Sen. Martí Batres Guadarrama (Morena). Se turnó a las comisiones unidas de Educación y de Estudios Legislativos, segunda. Diario de los Debates, 2 de julio de 2019.
02	11-12-2019 Cámara de Senadores. **DICTAMEN** de las Comisiones Unidas de Educación; y de Estudios Legislativos, Segunda, con proyecto de decreto por el que se declara el 21 de agosto de cada año como día nacional de las y los trabajadores sociales. **Aprobado** en lo general y en lo particular, por 96 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones. Se turnó a la Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales. Diario de los Debates, 3 de diciembre de 2019. Discusión y votación, 11 de diciembre de 2019.
03	12-12-2019 Cámara de Diputados. **MINUTA** con proyecto de decreto por el que se declara el 21 de agosto de cada año, como el “Día Nacional de las y los Trabajadores Sociales”. Se turnó a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen. Diario de los Debates, 12 de diciembre de 2019.
04	29-04-2021 Cámara de Diputados. **DICTAMEN** de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que el honorable Congreso de la Unión declara el 21 de agosto de cada año, como el Día Nacional de las y los Trabajadores Sociales. **Aprobado** en lo general y en lo particular, por 439 votos en pro, 1 en contra y 2 abstenciones. Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. Diario de los Debates 29 de abril de 2021. Discusión y votación 29 de abril de 2021.
05	02-06-2021 Ejecutivo Federal. **DECRETO** por el que se declara el 17 de julio de cada año, como el "Día Nacional de las Personas Defensoras de los Derechos Humanos Ambientales". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de junio de 2021.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 21 DE AGOSTO DE CADA AÑO, COMO "DÍA NACIONAL DE LAS Y LOS TRABAJADORES SOCIALES"

El que suscribe, **Martí Batres Guadarrama**, Senador de la República, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en los artículos 71 , fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 55 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos por lo que se refiere al funcionamiento de la Comisión Permanente, somete a la consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 21 DE AGOSTO DE CADA AÑO, COMO "DÍA NACIONAL DE LAS Y LOS TRABAJADORES SOCIALES", con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Trabajo Social es una profesión clave para entender y hacer el desarrollo social, es praxis y teoría, es acción y es pensamiento, es trabajo y es método científico, es campo y es investigación. Los trabajadores sociales hablan de metodología, de procedimientos, de técnica, de instrumentos, pero también de necesidades, problemáticas y demandas sociales. Hay algo especial en quienes han escogido esta profesión; aun antes de llegar a la carrera hay vocación de servicio, auténtico humanismo y especial sensibilidad social, comprensión de la cuestión social, aspecto muy importante en el México de nuestros días. Pero teoría y práctica se entrelazan para producir una relación singular con el objeto de estudio. Es el acompañamiento de la constitución de sujetos sociales. El trabajador social no va a estudiar un hecho pasado, una noción abstracta, una realidad estática, el trabajador social va a estudiar cómo se conforma una colectividad que transforma su entorno. Entonces surgen otros términos, se habla de equidad social, de derechos sociales, y el trabajador social nos dice que puede hablar de todo ello desde lo social y lo institucional. Estas características hacen de esta profesión una aliada natural de la lucha por la igualdad, por el bienestar y por la cohesión social.

Antecedentes de la profesión de Trabajo Social

La aparición de la profesión de Trabajo Social está ligada a varios factores: el crecimiento y desarrollo de las Instituciones del Estado Mexicano; una política social hacia los sectores o grupos sociales menos favorecidos o en situación de vulnerabilidad social; y el avance de las ciencias sociales.

Un antecedente de la profesión fueron las *inspectoras* en la Beneficencia Pública en 1925, "*...fue éste el inicio de la actividad que más tarde se denominaría como trabajo social, ligado a las instituciones de asistencia del Estado benefactor, en donde el trabajador social se constituyó en el profesional técnico encargado de apoyar la acción del profesionista titular de la acción institucional, al facilitarle los datos socio-económicos de la población atendida...*"[1]

En el periodo presidencial de General Lázaro Cárdenas (1934-1940), se fortalecieron varias Instituciones del Estado Mexicano, como la Secretaría de Asistencia Pública, en donde los trabajadores sociales tenían el contacto directo con la población en situación vulnerable (ancianos, mujeres, discapacitados, personas en situación de mendicidad).

En 1937, abogados y médicos de la Escuela Nacional de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la UNAM, implementaron un Curso General sobre Delincuencia Juvenil, dirigido al personal de los Tribunales para Menores del Departamento de Defensa y Prevención Social, de la Secretaría de Gobernación, en el cual las y los trabajadores sociales tenían una función para-jurídica, trabajar con jóvenes *"inadaptados"* que estaban fuera "del orden social".

La función para-médica del Trabajador Social data desde los años cuarenta y en el transcurso de diez años, se fue ampliando la demanda de la profesión por la creación de Hospitales e Institutos especializados. En el Hospital Infantil, por

[1] Tello Nelia, Omelas Adriana en *Fernández García Tomás, De Lorenzo García Rafael, "Trabajo Social, una historia global",Mc Graw Hill Education, México 2015*, p.3.

ejemplo, las trabajadoras sociales pasaron a formar parte del personal de la institución, fundamentalmente por la gran capacidad y comprensión que tenían hacia el trabajo médico hospitalario.

En el Hospital General de México "*...en 1948 y 1949 se incorporaron dos trabajadoras sociales, a fin de atender los servicios de Admisión, Consulta Externa, Urgencias Médicas, Medicina preventiva, Oncología y Relaciones Públicas. A través del tiempo el número de trabajadoras sociales fue en aumento, de acuerdo a las necesidades técnicas y administrativas de los diferentes servicios. Para 1951 había un total de 32 trabajadoras sociales...*"[2]

El 20 de Agosto de 1955, el periódico el Universal, menciona, el "Día de la Trabajadora Social" en la sala Manuel M. Ponce del Palacio de Bellas Artes. La jefa del Departamento de Trabajo Social de la Dirección de Enfermería y Trabajo Social de la Secretaría de Salubridad, María Luisa Beltrán, aprovechó para leer estas palabras: *"En este caos en que vive el mundo, de bombas atómicas, de guerras intestinas, se levanta una voz de protesta para exigir una vida más decentemente humana. Y es la trabajadora social, que va del palacio al tugurio, de los jardines al estiércol, la que señala las necesidades imperiosas, llamando a su auxilio a todas las fuerzas resolutivas hacia el bienestar racional y humano para una vida mejor."*[3]

En 1955, se promulga la Ley del Seguro Social, publicada en el Diario Oficial de la Federación mediante decreto de fecha 21 de diciembre de 1995, es el marco legislativo bajo el que rige sus operaciones el Instituto Mexicano del Seguro Social, en la cual aparece plasmada la figura de los trabajadores sociales.

"*...Entre 1964 y 1968, se elaboraron los planes para la organización del servicio de Trabajo Social en los diferentes nosocomios y clínicas, entre los que destaca el*

---

[2] Valero Chávez Alda, *"El Trabajo Social en México, desarrollo y perspectivas"*, Escuela Nacional de Trabajo Social, UNAM, México 1994, p. 58.

[3] Periódico *"El Universal"*, Agosto de 1955.

Centro Médico nacional, creándose los departamentos de Relaciones Públicas, cuya finalidad era establecer un nexo entre el usuario y la institución. Simultáneamente en la Subdirección General se crearon las primeras plazas de supervisores en Trabajo Social, para estas fechas el número de profesionistas en el área metropolitana y Valle de México llegó a 451..."[4]

Respecto al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado, en 1959 al surgir la Subdirección General Médica se crea el Departamento de Trabajo Social. En 1972 surge la Dirección de Servicios Médicos en el Área Metropolitana, Foránea y Servicios Técnico Normativo se establece la Coordinación de Trabajo Social. En 1979 se estableció la Oficina Normativa de Trabajo Social, dependiente de la Subdirección General Médica.

Otras Instituciones de Salud en las cuáles surge trabajo social fue en 1962 en el Servicio Médico de la Secretaría de la Defensa Nacional.

En el caso de la Salud Mental, desde 1948 tuvo presencia Trabajo Social, en el Hospital "Juan N. Navarro" y el Hospital "Fray Bernardino Álvarez". En el Hospital Rubén Leñero, se pasó de damas voluntarias a la contratación de trabajadoras sociales. En 1964, hubo contrataciones de profesionistas en el Hospital de Urgencias Médico Quirúrgicas de Xoco y el de la Villa.

En Hospitales de tercer nivel, como el Instituto Nacional de Cardiología, en 1964 contó con trabajadoras sociales, así como el Instituto Nacional de la Comunicación Humana en 1968.[5]

Conmemoración del 21 de Agosto

La Mtra. Socorro Modesto profesora de la Escuela Nacional de Trabajo Social de la UNAM, comentó que desde el año 1950 un grupo de trabajadoras sociales del área de la Salud en México, se reunieron en un desayuno, justo un día 21 de agosto, y posteriormente se siguieron viendo cada año ese mismo día, hasta el año 1954,

---

[4] Valero Chávez Aída, *"El Trabajo Social en México, desarrollo y perspectivas"*, Escuela Nacional de Trabajo Social, UNAM, México 1994, p. 61.
[5] Idem, p. 62-64.

cuando ya se da un reconocimiento oficial tanto por las instituciones y sobre todo por los gremios de Trabajo Social.

El Mtro. Rito Maldonado de la Escuela de Trabajo Social de Chihuahua, plantea que la celebración del día de las y los Trabajadores Sociales cada día 21 de agosto, es por la coincidencia con la fecha del fallecimiento de Leona Vicario, gran mujer prócer de la independencia de México.

A partir de los años cincuenta, en el Sector Salud y en los Institutos de Educación Superior han conmemorado el 21 de agosto como el día de él y la Trabajadora Social, con actos festivos y académicos.

Para 1968, se eleva el nivel de estudios de la carrera a licenciatura en la UNAM y comienza a operarse en 1969, actualmente el 28 de marzo se conmemora 50 años de la Licenciatura en Trabajo Social; de igual manera se instaura la licenciatura de Trabajo Social en la Universidad Autónoma de Nuevo León [6].

En 1973, se organiza por primera vez la Asamblea de la Asociación Nacional Mexicana de Escuelas de Trabajo Social en Oaxaca. En 1978 se dio la primera Reunión Nacional de Escuelas de Licenciatura en Trabajo Social. En 1993, se organiza la tercera reunión de Directores de Escuelas de Trabajo Social en Aguascalientes.

En 1995, 1996, 1997 y 1998 se realizaron Encuentros Nacionales de Trabajo Social con el fin de impulsar la profesionalización, el mejoramiento de la atención y la calidad del servicio en el área de Salud [7].

Es hasta el 21 de Agosto de 2017, la Secretaría de Salud en una ceremonia encabezada por el Doctor José Narro Robles, Secretario de Salud, donde entregó el Reconocimiento Nacional de Trabajo Social en el Sistema Nacional de Salud a

---

[6] Tello Nelia, Ornelas Adriana en *Fernández García Tomás, De Lorenzo García Rafael, "Trabajo Social, una historia global",Mc Graw Hill Education, México 2015*, p.

[7] Artega Basurto Carlos, Coordinador, "Memoria Histórica de la Escuela Nacional de Trabajo Social", Escuela Nacional de Trabajo Social, UNAM, México 2008. p.133.

seis trabajadoras sociales destacadas en las tres categorías: Investigación, Docencia y Buenas Prácticas de Intervención. Este reconocimiento representa un hecho histórico y de gran importancia, ya que es la primera ocasión en que, de manera oficial, el Gobierno Federal reconoce la labor del Trabajo Social en México[8].

El 21 de Agosto de 2018, el marco del Día de las y los Trabajadores Sociales, y por segundo año consecutivo, el secretario de Salud a nivel Federal, Doctor José Narro Robles, hizo entrega del Reconocimiento Nacional de Trabajo Social en el Sistema Nacional de Salud. De las tres categorías que se consideraron Investigación en Trabajo Social, Docencia en Salud y Buenas Prácticas de Intervención en Trabajo Social[9].

En enero de 2019, en la Reunión Anual de la Red Nacional de Instituciones de Educación Superior en Trabajo Social (RENIESTS), en la cual uno de sus acuerdos fue impulsar como decreto el día 21 de Agosto como el día de las y los Trabajadores Sociales, por la importancia de su labor nacional, ya que como profesionistas, se tiene un contacto permanente con realidades y problemáticas actuales de las comunidades, con grupos y sectores sociales, en especial con los que viven en condiciones de exclusión, discriminación, violencias, pobrezas y desigualdades.

La profesión de Trabajo Social, se especializa en lo social, se desarrollan metodologías de intervención, investigaciones y diagnósticos, modelos y prácticas de intervención para el diseño e implementación de programas y proyectos sociales, que ha dejado un importante legado en las Instituciones del Estado y en la población atendida.

La y el Trabajador social es el principal aliado en el combate contra la pobreza y la exclusión de la población. Ya sea desde los escenarios académicos, en las instituciones y organismos para el fomento del bienestar social, está la presencia de

[8] Gaceta ENTS-UNAM , Número 175.
[9] Gaceta ENTS-UNAM , Número 181.

Trabajo social en la búsqueda de soluciones al problema estructural de la desigualdad.

Las Instituciones de Educación Superior de Trabajo Social tienen la misión estratégica de formar líderes para ese cambio, con un perfil curricular en constante innovación, capaz de formular proyectos e insertarse en la realidad social conflictiva y hacerla cambiar.

Derivado de lo expuesto y fundado, solicito respetuosamente, sea reconocido oficialmente el día 21 de agosto de cada año como **"Día Nacional de las y los Trabajadores Sociales"**.

Con el apoyo y colaboración de la Red Nacional de Instituciones de Educación Superior en Trabajo Social (RENIESTS); la Asociación Mexicana de Instituciones Educativas de Trabajo Social (AMIETS); la Academia Nacional de Investigación en Trabajo Social (ACANITS) y el Colegio Nacional de Trabajadores Sociales (CONATS), con base en los argumentos expuestos, me permito someter a consideración de esta honorable asamblea la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se declara el 21 de agosto de cada año "Día Nacional de las y los Trabajadores Sociales":

DECRETO

ÚNICO. - El H. Congreso de la Unión declara el 21 de agosto de cada año **"Día Nacional de las y los Trabajadores Sociales"**.

TRANSITORIO

Único. - El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a los 23 días del mes de julio de dos mil diecinueve.

Atentamente

Sen. Martí Batres Guadarrama

HONORABLE ASAMBLEA:

A las Comisiones Unidas de Educación y de Estudios Legislativos, Segunda, del Senado de la República del H. Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el 21 de agosto de cada año como "Día Nacional de las y los Trabajadores Sociales", presentada por el Senador Martí Batres Guadarrama, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, el 24 de julio del año en curso.

Estas Comisiones que suscriben, con fundamento en los artículos 85, 86, 89, 93, 94 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y artículos 113, 117, 135 fracción I, 163 fracción I, 174, 175 numeral 1, 176, 177 numeral 1,178, 182,183, 186,187 y 190 del Reglamento del Senado, se abocaron al análisis, discusión y valoración de la Iniciativa que se menciona.

Asimismo, conforme a las consideraciones se somete a la consideración de los miembros de la Comisiones Unidas, el siguiente:

DICTAMEN

I. METODOLOGÍA.

A) En el apartado de **"ANTECEDENTES",** se considera el proceso legislativo de la Iniciativa, así como su recepción y turno por parte de la Mesa Directiva para el estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

B) En el apartado de **"OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA",** se procedió a identificar el objetivo que se pretende lograr con la adición contenida en el proyecto de decreto de la Iniciativa, con base en la exposición de motivos de la misma. De igual manera, a fin de hacer didáctico el análisis de la Iniciativa, se elaboró un cuadro comparativo entre el contenido normativo vigente y el cuadro normativo propuesto.

C) En el apartado de **"CONSIDERACIONES, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y VALORACIÓN DE LA PROPUESTA",** las que dictaminan emitieron las consideraciones generales para motivar el sentido del presente dictamen.

D) En el apartado **"TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO"**, se plantea el decreto por el que se declara el 21 de agosto de cada año como "Día Nacional de las y los Trabajadores Sociales".

II. ANTECEDENTES.

1. La Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara el 21 de agosto de cada año como "Día Nacional de las y los Trabajadores Sociales", fue presentada por el Senador Martí Batres Guadarrama, del Grupo Parlamentario MORENA, en Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente en fecha 24 de julio del año en curso, en los términos que dispone el artículo 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 8, numeral 1 del Reglamento del Senado.

2. En virtud de lo anterior, mediante Oficio No. CP2R1A.-2540, de fecha 24 de julio del año en curso, emitido por la Mesa Directiva del Senado de la República, turnó a la Comisión de Educación para su estudio y dictamen la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto con fundamento en los artículos 66, numeral 1, inciso a) y 67, numeral 1,

inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 174, 175 numeral 1, 176, 177 numeral 1 y 178 del Reglamento del Senado.

3. Las Senadoras y Senadores integrantes de estas Comisiones dictaminadoras se reunieron para el análisis, discusión y votación del presente dictamen.

III. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA.

La Iniciativa en análisis tiene como objeto declarar el 21 de agosto de cada año como "Día Nacional de las y los Trabajadores Sociales".

La profesión de Trabajo Social, se especializa en lo social, se desarrollan metodologías de intervención, investigaciones y diagnósticos, modelos y prácticas de intervención para el diseño e implementación de programas y proyectos sociales, que ha dejado un importante legado en las Instituciones del Estado y en la población atendida.

IV. CONSIDERACIONES, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y VALORACIÓN DE LA PROPUESTA.

PRIMERA. Estas comisiones dictaminadoras son competentes para dictaminar la presente Iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el 21 de agosto de cada año como "Día Nacional de las y los Trabajadores Sociales", con fundamento en los artículos 85, 86, 89, 93, 94 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y artículos 113, 117, 135 fracción I, 163 fracción I, 174, 175 numeral 1, 176, 177 numeral 1, 178, 182, 183, 184, 186, 187 y 190 del Reglamento del Senado, esta Comisión de Educación.

SEGUNDA. Estas Comisiones dictaminadoras coinciden con el Senador promovente en la importancia de las y los Trabajadores Sociales, desde su aparición como profesión, se encuentra ligada a varios factores: el crecimiento y desarrollo de las Instituciones del Estado Mexicano; una política social hacia los sectores o grupos sociales menos favorecidos o en situación de vulnerabilidad social; y el avance de las ciencias sociales.

En ese sentido, en enero de 2019, en el marco de la Reunión Anual de la Red Nacional de Instituciones de Educación Superior en Trabajo Social (RENIESTS), en la cual uno de sus acuerdos fue impulsar como decreto el

día 21 de agosto como el día de las y los Trabajadores Sociales, por la importancia de su labor nacional, ya que, como profesionistas, se tiene un contacto permanente con realidades y problemáticas actuales de las comunidades, con grupos y sectores sociales, en especial con los que viven en condiciones de exclusión, discriminación violencias, pobrezas y desigualdades.

En virtud de lo anterior, se coincide con el promovente que la y el Trabajador Social es el principal aliado en el combate contra la pobreza y la exclusión de la población, así como en la búsqueda de soluciones al problema estructural de la desigualdad.

TERCERA. Las que dictaminan coinciden con el promovente en cuanto a la pertinencia de elegir el 21 de agosto de cada año para la conmemoración en nuestro país de las y los Trabajadores Sociales, ya que como bien se señala, a partir de los años cincuenta, en el Sector Salud y en los Institutos de Educación Superior han conmemorado el 21 de agosto como el día de él y la Trabajadora Social, con actos festivos y académicos.

CUARTA. Las que dictaminan consideran importante señalar que el 21 de agosto de 2018, dentro del marco del Día de las y los Trabajadores Sociales, y por segundo año consecutivo, el entonces Secretario de Salud

a nivel Federal, Doctor José Narro Robles, hizo entrega del Reconocimiento Nacional de Trabajo Social en el Sistema Nacional de Salud, de las tres categorías que se consideraron: Investigación en Trabajo Social, Docencia en Salud y Buenas Prácticas de Intervención en Trabajo Social.[1]

QUINTA. De igual manera, las que dictaminan señalan con fundamental relevancia las consideraciones que realizaron a la propuesta en análisis diversas Instituciones Educativas, las cuales fueron recibidas en este Órgano legislativo, y que se citan a continuación:

La Comisión de Educación del Senado de la República, recibió copia de los siguientes documentos:

- Oficio ENTS/D/686/19 de fecha 17 de octubre de 2019, emitido por la Mtra. Leticia Cano Soriano, Directora de la Escuela Nacional de Trabajo Social de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Oficio DIR/382/2019 de fecha 22 de octubre de 2019, emitido por la M. en C. de Enfría. Silvia Carola Salas Ortegón, Directora de la Facultad de Enfermería de la Universidad Autónoma de Yucatán,

[1] Gaceta ENTS-UNAM, Número 181.

- Oficio con Folio: 19/DIR1064 de fecha 21 de octubre de 2019, emitido por la Dra. Nidia Yuniba Brun Corona, Directora de la Facultad de Trabajo Social Mazatlán de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

- Oficio No. 144 de fecha 21 de octubre de 2019, emitido por la MCE. Griselda Muñoz Flores, Directora de la Escuela de Trabajo Social del estado de Zacatecas.

- Oficio de fecha 21 de octubre de 2019, emitido por la Dra. Rachel García Reynaga, Coordinadora de la Licenciatura en Trabajo Social del Centro Universitario del Sur de la Universidad de Guadalajara.

- Oficio Dir. TS/797/2019 de fecha 21 de octubre de 2019, emitido por la Dra. Georgina Hernández Ríos, Directora de la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Veracruzana.

- Oficio de fecha 17 de octubre de 2019, emitido por la Psic. Martha Valdéz Ortiz, Rectora de la Universidad de Zamora.

- Oficio de fecha 22 de octubre de 2019, emitido por la MTS. Laura González García, Directora de la Facultad de Trabajo Social y Desarrollo Humano de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

- Oficio FEST/DIR/361/2019 de fecha 21 de octubre de 2019, emitido por la Mtra. Marivet Cruz Rodríguez, Directora de la Facultad de Estudios Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

SEXTA. La propuesta es congruente con el marco normativo vigente y por ende no contraviene ninguna disposición constitucional o legal que guarde relación con el contenido de la misma.

SÉPTIMA. Con base en lo anterior, estas comisiones dictaminadoras comparten el espíritu de lo planteado en la Iniciativa, de tal manera que el sentido de este dictamen es **POSITIVO, en sus términos**.

V. TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO.

Por lo anteriormente expuesto, las Comisiones Unidas de Educación y de Estudios Legislativos Segunda, después del análisis y estudio de la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el 21 de agosto de

cada año como "Día Nacional de las y los Trabajadores Sociales", someten a consideración de la Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 21 DE AGOSTO DE CADA AÑO COMO "DÍA NACIONAL DE LAS Y LOS TRABAJADORES SOCIALES".

ÚNICO. El H. Congreso de la Unión declara el 21 de agosto de cada año "Día Nacional de las y los Trabajadores Sociales".

TRANSITORIO

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Aprobado en la sala de comisiones del Senado de la República del H. Congreso de la Unión, a los seis días del mes de noviembre de dos mil diecinueve.

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA CAMARA DE SENADORES DEL CONGRESO
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Legislatura LXIV	Segundo Año	Sesion 37
Miércoles, 11 de Diciembre de 2019		

Sesion Unica

Tenemos la segunda lectura de un dictamen de las Comisiones Unidas de Educación; y de Estudios Legislativos, Segunda, por el que se declara el 21 de agosto de cada año como Día Nacional de las y los Trabajadores Sociales.

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 21 DE AGOSTO DE CADA AÑO COMO DÍA NACIONAL DE LAS Y LOS TRABAJADORES SOCIALES

(Dictamen de segunda lectura)

A este dictamen se le dio primera lectura el pasado 3 de diciembre, debido a que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria del día de hoy, y está disponible en el monitor de sus escaños, solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si se omite la lectura del dictamen y se pone a discusión de inmediato.

El Secretario Senador Primo Dothé Mata: Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se autoriza que se omita la lectura del dictamen. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Sí se omite la lectura, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: Gracias, señora Secretaria.

En consecuencia, se concede el uso de la palabra al Senador Rubén Rocha Moya, para presentar el dictamen a nombre de la Comisión de Educación.

El Senador Rubén Rocha Moya: Con su permiso, señora Presidenta.

Vengo a presentar el dictamen derivado de una iniciativa que presentó el Senador Martí Batres, a través de la cual se propone que sea declarado el 21 de agosto de cada año como Día Nacional de las y los Trabajadores Sociales.

En Comisiones Unidas, particularmente en lo que se refiere a la Comisión de Educación, hemos dictaminado por unanimidad que, efectivamente, se designe este día 21 de agosto como el Día Nacional de las y los Trabajadores Sociales.

Como lo argumenta la iniciativa del Senador Batres, esta fecha ya ha sido prácticamente acogida por los trabajadores sociales de todo el país desde los años 50, y la tienen por la vía del hecho como su día nacional.

Y justamente este año, la red nacional de instituciones formadoras de trabajadores sociales ha solicitado y se ha acercado al Senador Batres para que se hiciera esta propuesta ante la Cámara de Senadores, y nosotros con base en muchas consideraciones hemos resuelto dictaminarla en positivo.

¿Por qué? Bueno, el trabajador social es un profesionista que viene de lejos, no es una profesión improvisada. Sus raíces, inclusive, las encontramos desde el punto de vista teórico a pesar de que es una carrera muy práctica, es una carrera cuyos profesionales, o quienes la ejercen, están permanentemente en contacto con la sociedad, con los grupos de la sociedad, con las familias, con las instituciones de todo tipo, sobre todo aquellas que tienen un sentido social, las instituciones de salud, las instituciones de educación.

Es decir, desde antes de nuestra era ya se reflexionaba sobre el tema del trabajo social. Y esta profesión es sinónimo de cambio, es sinónimo de desarrollo social, es sinónimo de cohesión familiar, es sinónimo de promoción de la educación, de la salud, de las buenas prácticas.

Es por ello que consideramos nosotros que con el antecedente que nuestro país tiene, particularmente en la Universidad Nacional Autónoma de México, que se inició en los años 30 como técnica, a propósito justamente de una campaña que las instituciones daban frente a la delincuencia juvenil, los trabajadores sociales o las instituciones vieron la pertinencia de formar este perfil de profesional para que pudieran interactuar entre instituciones y sociedad, y pudieran generar eso que decía: el cambio, la beneficencia, la cohesión, el desarrollo de nuestra sociedad.

Por lo que es muy pertinente, por cierto, a propósito de la cuarta transformación, con su impulso de política social desplegada, a través de una serie de programas que llegan de manera personal a millones de mexicanos.

Ya en los años 60, esta profesión se convirtió en licenciatura en la propia Universidad Nacional Autónoma de México. Ello, pues, todo este antecedente, toda esta pertinencia, habla de la necesidad de que busquemos darles mayor identidad a los trabajadores sociales, a las trabajadoras sociales, y por ello hemos acordado en la Comisión de Educación, de manera unánime, de aceptar la sugerencia que nos ha hecho el Senador Batres en su iniciativa, 21 de agosto de cada año declararlo “Día Nacional de las y los Trabajadores Sociales”.

Debo decir, en abono al trabajo legislativo del Senador Batres que, a propósito de una iniciativa paralela, en la reforma educativa, particularmente en el artículo 80 de la Ley General de

Educación, hemos incluido la necesidad de que pueda haber en las escuelas del nivel básico, sobre todo, un profesional del trabajo social que ayude a orientar y a vincular a la sociedad, a la institución educativa, a los niños, a las niñas, a los jóvenes, la orientación del trabajador social es fundamental.

Termino, señora Presidenta, expresando nuestro beneplácito, saludando a los trabajadores y las trabajadoras sociales del país y, si me lo permiten, saludo a las trabajadoras y trabajadores sociales de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Ya saludé a los de la UNAM, ahora saludo a los de Sinaloa, pero los de todas las universidades de todo este país.

¡Enhorabuena!

Muchas gracias.

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: Gracias Senador Rocha Moya.

¡Sean todos bienvenidos y bienvenidas!

Tiene la palabra la Senadora Ana Lilia Rivera Rivera, a nombre de la Comisión de Estudios Legislativos, Segunda, para presentar el dictamen.

La Senadora Ana Lilia Rivera Rivera: Con su permiso, señora Presidenta. Honorable Asamblea. A nuestro querido pueblo de México. A nuestros invitados especiales.

Antes de dar lectura al documento que hoy traigo en mis manos, siendo el día en el que prácticamente estamos concluyendo este periodo ordinario de sesiones, que ha sido intenso, históricamente intenso y productivo para el país, quiero pedir una disculpa al Pleno por atreverme a darle un agradecimiento a todas y todos los integrantes de la Comisión de Estudios Legislativos, Segunda, a quienes en nuestra diferencia encontramos las coincidencias, y nos hemos respetado y hemos discutido y hemos planteado nuestra filosofía y nuestra convicción política y así hemos trabajado, con respeto y con tolerancia.

Agradecer a Mario Zamora por su gran calidad humana y política.

A mis compañeros de Acción Nacional.

A Damián, sobre todo, por todas sus opiniones que siempre son nutritivas.

A Erandi por su responsabilidad.

A nuestro compromiso que hemos obtenido durante este tiempo de nuestro compañero Dante.

Por supuesto a Mancera.

Y a todos los compañeros que integramos la coalición de “Juntos haremos historia”.

El maestro Joel Molina, Senador del estado de Tlaxcala.

A Imelda Castro, de Sinaloa.

Por supuesto a María Merced de Hidalgo.

A nuestro compañero Félix Salgado Macedonio.

A Nancy De la Sierra.

Agradecerles por todo lo que hemos trabajado, ha sido muy intenso, yo lo sé, a veces hasta siete reuniones al día, más de cien dictámenes hemos acompañado.

Muchas gracias.

El trabajador social es un profesional que es un puente sensible entre las necesidades humanas básicas, como es la educación, la salud, la alimentación, el trabajo, la vivienda, el medio ambiente y los elementos satisfactorios de las mismas; es una pieza de unión consciente y comprensible y comprensivo, entre el usuario y todos los elementos susceptibles de propiciar ayuda en una organización social.

En México, la figura del trabajador social surge en 1920 con la asistencia social como una alternativa de estudios después de la secundaria, enfocado únicamente a las mujeres; pero fue hasta 1940 cuando la Universidad Nacional Autónoma de México la incorporó como una carrera universitaria.

Todos sabemos que el trabajador social interviene en áreas tradicionales como son la salud, la asistencia social, la educación, y muy pocos saben que el trabajador social además es líder en áreas de intervención de gran potencial de desarrollo, como son las empresas, la promoción social, la procuración, la impartición de justicia, el liderazgo de trabajo social y, por supuesto, sobresale en áreas emergentes como lo es el medio ambiente en situaciones de riesgo, de desastre, entre otras.

El trabajador social es un profesional capacitado en diversas disciplinas científicas para participar con fortaleza en la formulación de diagnósticos, trabajo comunitario, promoción social, políticas públicas, motivación social, aprendizaje social y emocional, recursos y competencias organizacionales, indicadores estratégicos, redes sociales para lograr la integración social, bienestar social, calidad de vida, familia y vida cotidiana, salud mental, por mencionar solamente algunos.

La vocación del servicio con ética y sensibilidad social es lo que marca la diferencia con otras profesiones; cuando más tristes, cuando más solos, cuando más desesperados, siempre está un trabajador social a quien preguntar, quien te acompaña, quien te ayuda, quien te acerca el camino.

Su misión es empoderar y potenciar las capacidades humanas, porque las y los trabajadores sociales trabajan con la población y se deben a la sociedad, su perfil humanista les permite incorporar a los niños, a las mujeres, a personas con discapacidad, a adultos mayores y a todos aquellos grupos sociales en situación vulnerable.

Por lo anterior expuesto, pido su voto a favor de este dictamen como claro reconocimiento a la labor que llevan a cabo las y los trabajadores sociales en esta sociedad nuestra, con su trabajo contribuyen a un inmenso mejoramiento de la vida de las personas que se encuentran inmersos en la problemática social de cada sector de la sociedad.

¡Enhorabuena!

Felicidades al Senador Martí Batres por esta sensible y gran iniciativa de reconocimiento a quienes, en algún momento, nos han facilitado la vida y las cosas.

Muchas gracias.

Es cuanto, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: Gracias, Senadora Rivera Rivera.

En virtud de que el dictamen consta de un solo artículo, se discutirá en lo general y en lo particular en un solo acto.

Informo a la Asamblea que al momento sólo se ha inscrito el Senador Martí Batres, por lo que tiene el uso de la palabra.

El Senador Martí Batres Guadarrama: Muchas gracias.

Quiero agradecer, para empezar, la presencia de compañeras y compañeros de la profesión del trabajo social que se encuentran aquí en este recinto presentes.

¡Bienvenidas y bienvenidos!

También agradezco la labor realizada por el Senador Rubén Rocha, al frente de la Comisión de Educación, y por la Senadora Ana Lilia Rivera, al frente de la Comisión de Estudios Legislativos, Segunda, por la dictaminación pronta de esta iniciativa.

Muchas gracias, Senadores, y gracias a quienes integran sus comisiones por esta labor que tiene este resultado.

Quisiera decir, para empezar, que la profesión del trabajo social es una profesión que tiene dos características muy importantes; primero, es una profesión que, desde el punto de vista académico y cognoscitivo, es interdisciplinaria y es transdisciplinaria.

Una trabajadora social, un trabajador social es como si fuera simultáneamente un sociólogo, un psicólogo, un enfermero, un educador, un antropólogo, y al mismo tiempo, además de todo ello, está en campo, no sólo en el gabinete académico, sino que está en campo.

Por eso es una profesión que tiene ciertas características peculiares e importantes en ciertas etapas del desarrollo.

En segundo lugar, diría que esta profesión nace con la construcción del estado social y con la aparición de las responsabilidades sociales del Estado y las políticas sociales.

En México, la profesión del trabajo social irrumpe en la escena prácticamente en el sexenio del General Lázaro Cárdenas del Río, es cuando aparecen las escuelas de trabajo social, de la SEP, de la UNAM, y es cuando el General crea la Secretaría de Asistencia Social y se tiene una especial atención desde el Estado a los temas sociales y laborales.

Los trabajadores sociales inician en el México moderno, en las instituciones de salud, en las instituciones de seguridad social, en las instituciones de educación y aparecen trabajado, por primera vez, en las instituciones de atención a los menores infractores, en los juzgados familiares, en las instituciones de beneficencia y asistencia social, en las escuelas primaras y en los hospitales.

Así laboraron a lo largo de décadas, cada vez evolucionando más profesional y académicamente, pero cabe decir que en la etapa neoliberal la profesión fue relegada o se intentó relegarla, porque lo social había dejado de ser un tema fundamental para el Estado.

Ahora, en la época actual, se trata de visibilizar a la profesión, por eso se propone destacar este Día Nacional de las y los Trabajadores Sociales, para visibilizar a la profesión, para relanzarla, para fortalecerla, para ponderar sus alcances profesionales, para ponerla en el centro de la atención, pues ahora a nivel nacional, lo social está en el centro de las prioridades del gobierno de la República y lo social está en el centro de las preocupaciones de la sociedad mexicana.

La pobreza, la migración, la desintegración del tejido social, todo ello forma parte de las grandes preocupaciones, de eso hablamos aquí todos los días, aquí en el Senado hablamos todos los días de derechos de las mujeres, de la infancia, de la adolescencia, hablamos de migración, hablamos de adicciones, hablamos de la pobreza, hablamos de los grandes problemas sociales, hemos debatido sobre educación, salud, etcétera.

Bueno, este es el momento oportuno que corresponde a este nuevo reconocimiento y la profesión del trabajo social debe pasar al centro de las profesiones estratégicas en esta etapa de lucha por la igualdad social, por lo derechos sociales, por la reconstrucción del tejido social.

De esta manera, al aprobarse el día de hoy la existencia de un día nacional de conmemoración formal de las y los trabajadores sociales habremos contribuido a esta visibilizarían y reconocimiento de la profesión del trabajo social, y como dijo aquí el Senador Rocha, forma parte de otras decisiones porque también ya se incorporó este reconocimiento en la Ley General de Educación, ahora que se aprobaron las leyes secundarias de la pasada reforma educativa.

Termino diciendo que la decisión que se tome hoy por Senadoras y Senadores será muy valorada por las instituciones educativas del trabajado social, pues trabajadoras y trabajadores sociales son, puedo afirmarlo, los profesionistas más sensibles en el tema social, son quienes visitan las casas de los niños que tienen problemas en las escuelas, son quienes acuden a los barrios donde nadie quiere ir por su alta conflictividad social, son los que contribuyen a unir familias, son los que contribuyen a unir comunidades, son los que realizan educación popular en las comunidades más alejadas.

Por eso, con todo gusto yo he presentado esta iniciativa de reconocimiento a las y los trabajadores sociales, recogiendo una solicitud de una petición de la Red Nacional de Instituciones en Educación del Trabajo Social.

Muchas gracias, amigas y amigos, Senadoras y Senadores.

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: Gracias.

Al no existir más oradoras ni oradores registrados, ábrase el sistema electrónico hasta por tres minutos para recoger la votación en lo general y en lo particular en un solo acto. Háganse los

avisos a los que se refiere el artículo 58 del Reglamento del Senado.

El Secretario Senador Primo Dothé Mata: Pregunto si falta alguna Senadora o Senador de emitir su voto. Sigue abierto el sistema electrónico.

Pregunto, por segunda ocasión, a la Asamblea, si falta alguna Senadora o Senador por emitir su voto. Sigue abierto el sistema electrónico.

Señora Presidenta, conforme al registro en el sistema electrónico, se emitieron 96 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: Permítame un minuto, Senador.

Perdón, señor Secretario, ¿me puede dar los datos, por favor?

El Secretario Senador Primo Dothé Mata: Sí, señora Presidenta.

Se emitieron 96 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: En consecuencia, queda aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de Decreto por el que el Congreso de la Unión declara el 21 de agosto de cada año Día Nacional de las y los Trabadores Sociales. Se remite a la Cámara de Diputados para los efectos del artículo 72 constitucional.

que se declara el 21 de agosto de cada año, como el "Día Nacional de las y los Trabajadores Sociales", aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 11 de diciembre de 2019.— Senador Primo Dothé Mata (rúbrica), secretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.

Proyecto de Decreto

Por el que se declara el 21 de agosto de cada año, como el "Día Nacional de las y los Trabajadores Sociales".

Artículo Único. El honorable Congreso de la Unión declara el 21 de agosto de cada año, como el "Día Nacional de las y los Trabajadores Sociales".

Transitorio

Único. EL presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores, a 11 de diciembre de 2019.— Senadora Mónica Fernández Balboa (rúbrica), presidenta; senador Primo Dothé Mata (rúbrica), secretario.»

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Túrnese a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.

MINUTAS

DECLARA EL 21 DE AGOSTO DE CADA AÑO COMO DÍA NACIONAL DE LAS Y LOS TRABAJADORES SOCIALES

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Pido a la Secretaría dar cuenta con la recepción de minutas.

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el**

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, a la Minuta con proyecto de Decreto por el que se declara el 21 de agosto de cada año como "Día Nacional de las y los Trabajadores Sociales".

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Gobernación y Población, le fue turnada, para su análisis y elaboración del dictamen respectivo, la Minuta con proyecto de Decreto por el que se declara el 21 de agosto de cada año como "Día Nacional de las y los Trabajadores Sociales", turnada por el Senado de la República a esta Cámara de Diputados para los efectos constitucionales, por lo que sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente:

DICTAMEN

A fin de cumplir con lo dispuesto en los artículos 85 y 176 del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta comisión, encargada del análisis y dictamen de los artículos en comento, desarrolló sus trabajos conforme a la siguiente:

METODOLOGÍA

I. En el apartado denominado **"Fundamento"** se enuncian las disposiciones normativas que determinan la función, facultades y atribuciones de esta Comisión Dictaminadora.

II. En el apartado denominado **"Antecedente Legislativo"** se da cuenta del trámite dado a la Minuta materia del presente dictamen, cuyo turno recayó en esta Comisión.

III. El apartado denominado **"Contenido de la Minuta"** hace una descripción sucinta de la propuesta en estudio, así como su motivación y alcances, haciendo referencia a los temas que la componen.

IV. En el apartado denominado **"Valoración jurídica de la Minuta"** se realiza un análisis limitado a la constitucionalidad y procedencia legal de la propuesta, independientemente de su viabilidad y necesidad.

V. En el apartado denominado **"Consideraciones"**, se determina el sentido del presente dictamen y los integrantes de este órgano colegiado expresan razonamientos y argumentos referentes a la viabilidad, oportunidad y necesidad de cada porción normativa.

VI. En el apartado denominado **"Régimen Transitorio"** se describen puntualmente las disposiciones de naturaleza transitoria que estas

dictaminadoras consideran susceptibles de ser incorporadas al proyecto de decreto.

VII. En el apartado denominado **"Impacto Regulatorio"** se enuncian los ordenamientos legales que, dado el caso, deben ser armonizados para dar reflejar y dar cumplimiento a la propuesta contenida en el presente dictamen; o bien, se señala que no existe necesidad de armonización, por lo que la propuesta no genera impacto regulatorio.

VIII. En el apartado denominado **"Proyecto de Decreto"** se presentan de manera textual los términos en los que se propone considerar las porciones normativas que fueron encomendadas a esta Comisión.

I. Fundamento

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 80, 85, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV, 167, numeral 4, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta Comisión de Gobernación y Población se considera competente para emitir el presente dictamen, por lo que en ejercicio de sus funciones se avocó al análisis, discusión y valoración de la propuesta referida en el apartado siguiente.

II. Antecedente Legislativo.

En la sesión ordinaria celebrada el 12 de diciembre de 2019 en esta Cámara de Diputados, se dio cuenta de la recepción de la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se declara el 21 de agosto de cada año, como "Día Nacional de las y los Trabajadores Sociales".

En la misma fecha, la Presidenta de la Mesa Directiva turnó dicha minuta, para su análisis y dictamen, a esta Comisión de Gobernación y Población, arribando a la misma el día 13 de diciembre de 2019.

III. Contenido de la Minuta.

A. Postulados de la Propuesta

A efecto de allegarse de todos los elementos necesarios para definir su criterio, esta Comisión Dictaminadora consultó la iniciativa que el Senador promovente inscribió

ante la colegisladora, en la que estudió los siguientes argumentos que motivan su propuesta:

> *"...El Trabajo Social es una profesión clave para entender y hacer el desarrollo social, es praxis y teoría, es acción y es pensamiento, es trabajo y es método científico, es campo y es investigación. Los trabajadores sociales hablan de metodología, de procedimientos, de técnica, de instrumentos, pero también de necesidades, problemáticas y demandas sociales. Hay algo especial en quienes han escogido esta profesión; aun antes de llegar a la carrera hay vocación de servicio, auténtico humanismo y especial sensibilidad social, comprensión de la cuestión social, aspecto muy importante en el México de nuestros días. Pero teoría y práctica se entrelazan para producir una relación singular con el objeto de estudio. Es el acompañamiento de la constitución de sujetos sociales. El trabajador social no va a estudiar un hecho pasado, una noción abstracta, una realidad estática, el trabajador social va a estudiar cómo se conforma una colectividad que transforma su entorno. Entonces surgen otros términos, se habla de equidad social, de derechos sociales, y el trabajador social nos dice que puede hablar de todo ello desde lo social y lo institucional. Estas características hacen de esta profesión una aliada natural de la lucha por la igualdad, por el bienestar y por la cohesión social.*
>
> *Antecedentes de la profesión de Trabajo Social*
>
> *La aparición de la profesión de Trabajo Social está ligada a varios factores: el crecimiento y desarrollo de las Instituciones del Estado Mexicano; una política social hacia los sectores o grupos sociales menos favorecidos o en situación de vulnerabilidad social; y el avance de las ciencias sociales. Un antecedente de la profesión fueron las inspectoras en la Beneficencia Pública en 1925, "...fue éste el inicio de la actividad que más tarde se denominaría como trabajo social, ligado a las Instituciones de asistencia del Estado benefactor, en donde el trabajador social se constituyó en el profesional técnico encargado de apoyar la acción del profesionista titular de la acción institucional, al facilitarle los datos socio-económicos de la población atendida...".*
>
> *En el periodo presidencial de General Lázaro Cárdenas (1934-1940), se fortalecieron varias Instituciones del Estado Mexicano, como la Secretaría de Asistencia Pública, en donde los trabajadores sociales tenían el contacto directo con la población en situación vulnerable (ancianos, mujeres, discapacitados, personas en situación de mendicidad).*

En 1937, abogados y médicos de la Escuela Nacional de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la UNAM, implementaron un Curso General sobre Delincuencia Juvenil, dirigido al personal de los Tribunales para Menores del Departamento de Defensa y Prevención Social, de la Secretaría de Gobemación, en el cual las y los trabajadores sociales tenían una función para-jurídica, trabajar con jóvenes "inadaptados" que estaban fuera "deí orden social".

La función para-médica del Trabajador Social data desde los años cuarenta y en el transcurso de diez años, se fue ampliando la demanda de la profesión por la creación de Hospitales e Institutos especializados. En el Hospital Infantil, por ejemplo, las trabajadoras sociales pasaron a formar parte del personal de la institución, fundamentalmente por la gran capacidad y comprensión que tenían hacia el trabajo médico hospitalario.

En el Hospital General de México "...en 1948 y 1949 se incorporaron dos trabajadoras sociales, a fín de atenderlos servicios de Admisión, Consulta Extema, Urgencias Médicas, Medicina preventiva, Oncología y Relaciones Públicas. A través del tiempo el número de trabajadoras sociales fue en aumento, de acuerdo a las necesidades técnicas y administrativas de ios diferentes servicios. Para 1951 había
un total de 32 trabajadoras sociales...".

El 20 de Agosto de 1955, el periódico el Universal, menciona, el "Día de la Trabajadora Social" en la sala Manuel M. Ponce del Palacio de Bellas Artes. La jefa del Departamento de Trabajo Social de la Dirección de Enfermería y Trabajo Social de la Secretaría de Salubridad, María Luisa Beltrán, aprovechó para leer estas palabras: "En este caos en que vive el mundo, de bombas atómicas, de guerras intestinas, se levanta una voz de protesta para exigir una vida más decentemente humana. Y es la trabajadora social, que va del palacio al tugurio, de ios Jardines al estiércol, la que señala las necesidades imperiosas, llamando a su auxilio a todas las fuerzas resolutivas hacia el bienestar racional y humano para una vida mejor."

En 1955, se promulga la Ley del Seguro Social, publicada en el Diario Oficial de la Federación mediante decreto de fecha 21 de diciembre de 1995, es el marco legislativo bajo el que rige sus operaciones el Instituto Mexicano del Seguro Social, en la cual aparece plasmada la figura de los trabajadores sociales.

"...Entre 1964 y 1968, se elaboraron los planes para la organización del servicio de Trabajo Social en los diferentes nosocomios y clínicas, entre los que destaca el Centro Médico nacional, creándose los departamentos de Relaciones Públicas, cuya finalidad era establecer un nexo entre el usuario y la institución. Simultáneamente en la Subdirección General se crearon las primeras plazas de supervisores en Trabajo Social, para estas fechas el número de profesionistas en el área metropolitana y Valle de México llegó a 451..."

Respecto al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado, en 1959 al surgir la Subdirección General Médica se crea el Departamento de Trabajo Social. En 1972 surge la Dirección de Servicios Médicos en el Área Metropolitana, Foránea y Servicios Técnico Normativo se establece la Coordinación de Trabajo Social. En 1979 se estableció la Oficina Normativa de Trabajo Social, dependiente de la Subdirección General Médica.

Otras Instituciones de Salud en las cuáles surge trabajo social fue en 1962 en el Servicio Médico de la Secretaría de la Defensa Nacional.

En el caso de la Salud Mental, desde 1948 tuvo presencia Trabajo Social, en el Hospital "Juan N. Navarro" y el Hospital "Fray Bernardino Álvarez". En el Hospital Rubén Leñero, se pasó de damas voluntarias a la contratación de trabajadoras sociales. En 1964, hubo contrataciones de profesionistas en el Hospital de Urgencias Médico Quirúrgicas de Xoco y el de la Villa.

En Hospitales de tercer nivel, como el Instituto Nacional de Cardiología, en 1964 contó con trabajadoras sociales, así como el Instituto Nacional de la Comunicación Humana en 1968.

Conmemoración del 21 de Agosto

La Mtra. Socorro Modesto profesora de la Escuela Nacional de Trabajo Social de la UNAM, comentó que desde el año 1950 un grupo de trabajadoras sociales del área de la Salud en México, se reunieron en un desayuno, justo un día 21 de agosto, y posteriormente se siguieron viendo cada año ese mismo día, hasta el año 1954, cuando ya se da un reconocimiento oficial tanto por las instituciones y sobre todo por los gremios de Trabajo Social.

El Mtro. Rito Maldonado de la Escuela de Trabajo Social de Chihuahua, plantea que la celebración del dfa de las y los Trabajadores Sociales cada

día 21 de agosto, es por la coincidencia con la fecha del fallecimiento de Leona Vicario, gran mujer prócer de la independencia de México.

A partir de los años cincuenta, en el Sector Salud y en los Institutos de Educación Superior han conmemorado el 21 de agosto como el día de él y la Trabajadora Social, con actos festivos y académicos.

Para 1968, se eleva el nivel de estudios de la carrera a licenciatura en la UNAM y comienza a operarse en 1969, actualmente el 28 de marzo se conmemora 50 años de la Licenciatura en Trabajo Social; de igual manera se instaura la licenciatura de Trabajo Social en la Universidad Autónoma de Nuevo León.

En 1973, se organiza por primera vez la Asamblea de la Asociación Nacional Mexicana de Escuelas de Trabajo Social en Oaxaca. En 1978 se dio la primera Reunión Nacional de Escuelas de Licenciatura en Trabajo Social. En 1993, se organiza la tercera reunión de Directores de Escuelas de Trabajo Social en Aguascalientes.

En 1995, 1996, 1997 y 1998 se realizaron Encuentros Nacionales de Trabajo Social con el fin de impulsar la profesionalización, el mejoramiento de la atención y la calidad del servicio en el área de Salud.

Es hasta el 21 de Agosto de 2017, la Secretaría de Salud en una ceremonia encabezada por el Doctor José Narro Robles, Secretario de Salud, donde entregó el Reconocimiento Nacional de Trabajo Social en el Sistema Nacional de Salud a seis trabajadoras sociales destacadas en las tres categorías: Investigación, Docencia y Buenas Prácticas de Intervención. Este reconocimiento representa un hecho histórico y de gran importancia, ya que es la primera ocasión en que, de manera oficial, el Gobierno Federal reconoce la labor del Trabajo Social en México.

El 21 de Agosto de 2018, el marco del Día de las y los Trabajadores Sociales, y por segundo año consecutivo, el secretario de Salud a nivel Federal, Doctor José Narro Robles, hizo entrega del Reconocimiento Nacional de Trabajo Social en el Sistema Nacional de Salud. De las tres categorías que se consideraron Investigación en Trabajo Social, Docencia en Salud y Buenas Prácticas de Intervención en Trabajo Social.

En enero de 2019, en la Reunión Anual de la Red Nacional de Instituciones de Educación Superior en Trabajo Social (RENIESTS), en la cual uno de sus

acuerdos fue impulsar como decreto el día 21 de Agosto como el día de las y los Trabajadores Sociales, por la importancia de su labor nacional, ya que como profesionistas, se tiene un contacto permanente con realidades y problemáticas actuales de las comunidades, con grupos y sectores sociales, en especial con los que viven en condiciones de exclusión, discriminación, violencias, pobrezas y desigualdades.

La profesión de Trabajo Social, se especializa en lo social, se desarrollan metodologías de intervención, investigaciones y diagnósticos, modelos y prácticas de intervención para el diseño e implementación de programas y proyectos sociales, que ha dejado un importante legado en las Instituciones del Estado y en la población atendida.

La y el Trabajador social es el principal aliado en el combate contra la pobreza y la exclusión de la población. Ya sea desde los escenarios académicos, en las instituciones y organismos para el fomento del bienestar social, está la presencia de Trabajo social en la búsqueda de soluciones al problema estructural de la desigualdad.

Las Instituciones de Educación Superior de Trabajo Social tienen la misión estratégica de formar líderes para ese cambio, con un perfil curricular en constante innovación, capaz de formular proyectos e insertarse en la realidad social conflictiva y hacerla cambiar.

Derivado de lo expuesto y fundado, solicito respetuosamente, sea reconocido oficialmente el día 21 de agosto de cada año como "Día Nacional de las y los Trabajadores Sociales".

Con el apoyo y colaboración de la Red Nacional de Instituciones de Educación Superior en Trabajo Social (RENIESTS); la Asociación Mexicana de Instituciones Educativas de Trabajo Social (AMIETS); la Academia Nacional de Investigación en Trabajo Social (ACANITS) y el Colegio Nacional de Trabajadores Sociales (CONATS), con base en los argumentos expuestos, me permito someter a consideración de esta honorable asamblea la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se declara el 21 de agosto de cada año "Día Nacional de las y los Trabajadores Sociales"...".

Por su parte las Comisiones dictaminadoras, estimaron procedentes los motivos del legislador promovente, al señalar en la parte conducente de su dictamen:

*"...**SEGUNDA.** Estas Comisiones dictaminadoras coinciden con el Senador promovente en la importancia de las y los Trabajadores Sociales, desde su aparición como profesión, se encuentra ligada a varios factores: el crecimiento y desarrollo de las Instituciones del Estado Mexicano; una política social hacia los sectores o grupos sociales menos favorecidos o en situación de vulnerabilidad social; y el avance de las ciencias sociales.*

En ese sentido, en enero de 2019, en el marco de la Reunión Anual de la Red Nacional de Instituciones de Educación Superior en Trabajo Social (RENIESTS), en la cual uno de sus acuerdos fue impulsar como decreto el día 21 de agosto como el día de las y los Trabajadores Sociales, por la importancia de su labor nacional, ya que, como profesionistas, se tiene un contacto permanente con realidades y problemáticas actuales de las comunidades, con grupos y sectores sociales, en especial con los que viven en condiciones de exclusión, discriminación violencias, pobrezas y desigualdades.

En virtud de lo anterior, se coincide con el promovente que la y el Trabajador Social es el principal aliado en el combate contra la pobreza y la exclusión de la población, así como en la búsqueda de soluciones al problema estructural de la desigualdad.

***TERCERA.** Las que dictaminan coinciden con el promovente en cuanto .a la pertinencia de elegir el 21 de agosto de cada año para la conmemoración en nuestro país de las y los Trabajadores Sociales, ya que como bien se señala, a partir de los años cincuenta, en el Sector Salud y en los Institutos de Educación Superior han conmemorado el 21 de agosto como el día de él y la Trabajadora Social, con actos festivos y académicos.*

***CUARTA.** Las que dictaminan consideran importante señalar que el 21 de agosto de 2018, dentro del marco del Día de las y los Trabajadores Sociales, y por segundo año consecutivo, el entonces Secretario de Salud a nivel Federal, Doctor José Narro Robles, hizo entrega del Reconocimiento Nacional de Trabajo Social en el Sistema Nacional de Salud, de las tres categorías que se consideraron: Investigación en Trabajo Social, Docencia en Salud y Buenas Prácticas de Intervención en Trabajo Social.*

***QUINTA.** De igual manera, las que dictaminan señalan con fundamental relevancia las consideraciones que realizaron a la propuesta en análisis*

diversas Instituciones Educativas, las cuales fueron recibidas en este Órgano legislativo, y que se citan a continuación:

La Comisión de Educación del Senado de la República, recibió copia de los siguientes documentos:

• Oficio ENTS/D/686/19 de fecha 17 de octubre de 2019, emitido por la Mtra. Leticia Cano Soriano, Directora de la Escuela Nacional de Trabajo Social de la Universidad Nacional Autónoma de México.

• Oficio DIR/382/2019 de fecha 22 de octubre de 2019, emitido por la M. en C. de Enfría. Silvia Carola Salas Ortegón, Directora de la Facultad de Enfermería de la Universidad Autónoma de Yucatán, Oficio con Folio: 19/DIR 1064 de fecha 21 de octubre de 2019, emitido por la Dra. Nidia Yuniba Brun Corona, Directora de la Facultad de Trabajo Social Mazatlán de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

• Oficio No. 144 de fecha 21 de octubre de 2019, emitido por la MCE. Griselda Muñoz Flores, Directora de la Escuela de Trabajo Social del estado de Zacatecas.
• Oficio de fecha 21 de octubre de 2019, emitido por la Dra. Rachel García Reynaga, Coordinadora de la Licenciatura en Trabajo Social del Centro Universitario del Sur de la Universidad de Guadalajara.

• Oficio Dir. TS/797/2019 de fecha 21 de octubre de 2019, emitido por la Dra. Georgina Hernández Ríos, Directora de la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Veracruzana.

• Oficio de fecha 17 de octubre de 2019, emitido por la Psic. Martha Valdéz Ortiz, Rectora de la Universidad de Zamora.

• Oficio de fecha 22 de octubre de 2019, emitido por la MTS. Laura González García, Directora de la Facultad de Trabajo Social y Desarrollo Humano de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Oficio FEST/DIR/361/2019 de fecha 21 de octubre de 2019, emitido por la Mtra. Marivet Cruz Rodríguez, Directora de la Facultad de Estudios Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

SEXTA. *La propuesta es congruente con el marco normativo vigente y por ende no contraviene ninguna disposición constitucional o legal que guarde relación con el contenido de la misma.*

SÉPTIMA. *Con base en lo anterior, estas comisiones dictaminadoras comparten el espíritu de lo planteado en la Iniciativa, de tal manera que el sentido de este dictamen es* ***POSITIVO,*** *en sus términos. ...".*

IV. Valoración jurídica de la Minuta.

Para determinar la viabilidad jurídica de la Minuta, previamente se estudia el marco convencional, el constitucional y el legal de la materia. La propuesta se sujetó a un análisis objetivo, considerando lo siguiente:

1. Debe analizarse su constitucionalidad. Toda norma que pretenda adquirir fuerza de ley, debe ser sujeta a una cuestión de constitucionalidad. Se requiere una justificación que venza una sistemática presunción de inconstitucionalidad que debe imponer el legislador.

   Esta dictaminadora da cuenta de que la propuesta de Decreto se inscribe en la facultad conferida tanto a los diputados como a los senadores en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyo objetivo no transgrede el marco jurídico vigente.

2. No cualquier diferencia al diseño constitucional implica inconstitucionalidad, pero las modificaciones legales deben pretender un objetivo constitucionalmente trascendente y no una finalidad simplemente admisible.

   El objetivo del proyecto de Decreto contenido en la Minuta bajo análisis es el de reconocer la importante labor que realizan las y los Trabajadores Sociales en beneficio de la población.

3. El diseño normativo debe privilegiar, en lo posible, la libertad de los gobernados. En consecuencia, no deben incluirse más restricciones a la esfera jurídica del gobernado, que las que resulten indispensables para la consecución de un fin social superior. En ese sentido, se deja constancia de que el proyecto de Decreto en análisis enaltece la libertad de trabajo y o profesión y por ende no establece restricción alguna, al contrario reconoce la noble profesión de las y los trabajadores sociales quienes a lo largo de su historia han logrado con su desempeño que inclusive el Estado, por conducto de la dependencia encargada de la política pública de salud les reconozca su

labor, lo que hace la Minuta es elevar a categoría pública un hecho que tradicionalmente ha sido objeto de reconocimiento por parte del Estado Mexicano.

4. Por último, con la finalidad de no generar efectos no deseados, el Legislador debe vigilar la congruencia normativa. Es preciso analizarse si la construcción gramatical de la porción normativa está efectivamente encaminada al cumplimiento del fin trascendente enunciado por el legislador en su exposición de motivos. En este sentido se expresa que esta Soberanía es respetuosa del principio de división de poderes y de las decisiones tomadas por su colegisladora y que en el caso particular el texto del proyecto de Decreto contenido en la Minuta en análisis cumple cabalmente con el propósito que se ha impuesto el senador proponente.

Considerando lo anterior, se procedió al análisis de la Minuta de mérito, en los términos siguientes:

V. Consideraciones

Esta comisión dictaminadora considera viable y oportuna la emisión de un Decreto en los términos propuestos en la Minuta bajo análisis y hace suyas las consideraciones plasmadas en el dictamen de la colegisladora, a las que se agregan los siguientes razonamientos:

Se deja constancia de que el proyecto de Decreto inserto en la Minuta en análisis tiene la finalidad de establecer el 21 de agosto de cada año como el "Día Nacional de las y los Trabajadores Sociales" bajo la motivación de ser una profesión clave para "*entender y hacer el desarrollo social*" y combatir "*la pobreza y la exclusión de la población*", cuyos orígenes se remontan al año de 1925 con las *"inspectoras de la Beneficencia Pública"* y que con el paso del tiempo y el fortalecimiento institucional se acrecentó la demanda de la profesión con la creación de Hospitales e Institutos Especializados debido fundamentalmente a *"la gran capacidad y comprensión que tenían hacía el trabajo médico hospitalario"*.

La iniciativa presentada por el senador proponente ilustra la evolución de la profesión respecto de la cual pretende que esta Soberanía decrete su conmemoración, señalando el proceso de incorporación de las y los trabajadores sociales desde el año de 1948 en el Hospital General de México, en el Instituto Mexicano del Seguro Social en 1955 con la publicación de la Ley del Seguro Social en la que aparece desde esa fecha la figura de los trabajadores sociales, en el

ISSSTE en el año de 1959 con la creación del Departamento de Trabajo Social, en la Secretaría de la Defensa Nacional en el año de 1962 e inclusive en el Instituto Nacional de Cardiología en 1964.

La iniciativa y la Minuta en análisis llaman a su lectura al destacar la importancia y trascendencia de las y los Trabajadores Sociales e inclusive, a juicio de esta dictaminadora justifican plenamente la fecha conmemorativa que se propone, en donde de acuerdo al contenido del expediente turnado, hay constancia de que desde el 21 de agosto de 1950 se conmemora a los profesionales del trabajo social, en donde si bien es cierto ello nace en el seno del ámbito privado, también lo es, como lo señala el senador proponente que a partir del año 2017 el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Salud otorga el Reconocimiento Nacional de Trabajo Social en el Sistema Nacional de Salud, lo que elevó en la vía de los hechos esa celebración al ámbito público.

Adicionalmente, es conveniente dejar constancia, como ya lo hizo la colegisladora, que la iniciativa del senador proponente cuenta con el respaldo de las principales agrupaciones en el ámbito del trabajo social, a las que hay que sumar las muestras de apoyo recibidas en esta Comisión por parte de la Red Nacional de Instituciones de Educación Superior en Trabajo Social, de la Asociación Mexicana de Instituciones Educativas de Trabajo Social, de la Academia Nacional de Investigación en Trabajo Social, del Colegio Nacional de los Trabajadores Sociales, del Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, de la Universidad Potosina, del Instituto Atenas de Orizaba, de la Facultad de Trabajo Social y Desarrollo Humano de la Universidad Autónoma de Nuevo León, de la Facultad de Trabajo Social Mazatlán dependiente de la Universidad Autónoma de Sinaloa, del Centro de Estudios Universitarios, Grupo ASEC, de la Universidad Autónoma de Yucatán, del Instituto Educativo Stephen Hawking, de la Universidad Mariano Nicolás Ruiz Suasnávar y de la Escuela de Trabajo Social del Instituto Campechano, en donde ello, sumado al hecho de que la Minuta en análisis fue aprobada de manera unánime por los Grupos Parlamentarios de la colegisladora, da constancia del gran consenso que existe en torno al establecimiento del día 21 de agosto de cada año como "Día Nacional de las y los Trabajadores Sociales", razones por las que esta Comisión de Gobernación y Población en ejercicio de sus atribuciones emite dictamen POSITIVO aprobando en sus términos la Minuta con proyecto de Decreto en análisis para quedar como sigue:

DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 21 DE AGOSTO DE CADA AÑO, COMO EL "DÍA NACIONAL DE LAS Y LOS TRABAJADORES SOCIALES".

Artículo Único. El Honorable Congreso de la Unión declara el 21 de agosto de cada año, como el "Día Nacional de las y los Trabajadores Sociales".

Transitorio

Único.- El presente **Decreto** entrará en vigor el día de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

VI. Régimen Transitorio

Esta Comisión dictaminadora considera adecuado el contenido del régimen transitorio que propone la Minuta de mérito, en función de que no se precisa de la armonización de ningún ordenamiento jurídico, ni la publicación de normatividad reglamentaria. Así mismo, la norma no representa impacto alguno en la esfera de derechos de los gobernados, lo que hace viable su inmediata entrada en vigor.

VII. Impacto Regulatorio.

La presente propuesta no contempla impacto regulatorio, en tanto que por su naturaleza no precisa de la armonización de otros ordenamientos.

VIII. Proyecto de Decreto

Por todo lo antes expuesto y fundado, las diputadas y los diputados integrantes de esta Comisión de Gobernación y Población, sometemos a la consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de:

DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 21 DE AGOSTO DE CADA AÑO, COMO EL "DÍA NACIONAL DE LAS Y LOS TRABAJADORES SOCIALES".

Artículo Único. El Honorable Congreso de la Unión declara el 21 de agosto de cada año, como el "Día Nacional de las y los Trabajadores Sociales".

Transitorio

Único.- El presente **Decreto** entrará en vigor el día de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a los 27 días del mes de abril de 2021.

29-04-2021
Cámara de Diputados.
DICTAMEN de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que el honorable Congreso de la Unión declara el 21 de agosto de cada año, como el Día Nacional de las y los Trabajadores Sociales.
Aprobado en lo general y en lo particular, por 439 votos en pro, 1 en contra y 2 abstenciones.
Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.
Diario de los Debates 29 de abril de 2021.
Discusión y votación 29 de abril de 2021.

Diario de los Debates

Ciudad de México, jueves 29 de abril de 2021

SE DECLARA EL 21 DE AGOSTO DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL DE LAS Y LOS TRABAJADORES SOCIALES

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Continuamos con la discusión del dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que el honorable Congreso de la Unión declara el 21 de agosto de cada año, como el Día Nacional de las y los Trabajadores Sociales.

Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada María Beatriz López Chávez, del Grupo Parlamentario de Morena, promovente de la iniciativa.

La diputada María Beatriz López Chávez: Gracias, compañera diputada. Con el permiso del pueblo de México. Compañeras y compañeros legisladores, me dirijo a ustedes desde la máxima tribuna de nuestro país, para que el 21de agosto de cada año sea conmemorado oficialmente como el día de las y los trabajadores sociales.

Es apenas un paliativo a esta loable labor, de una gran profesión a la que no se le ha dado el valor que merece, por todo lo apartado tanto en esta pandemia como en el extenso ámbito laboral en el que se ha desempeñado. Al contrario de otros países, que se les dé el valor merecido.

El trabajo social se involucra en un proceso de investigación e intervención constante para conseguir el progreso de la sociedad en conjunto. Para lograr esto es necesario adaptar a las personas a la sociedad y viceversa, atender sus necesidades, sus carencias y sus problemas, lo cual implica mucho sacrificio, tiempo, paciencia y esfuerzo. En otras palabras, se trata de una vocación cuyo objeto de estudio y de aplicación se encuentra entre el entorno, el sujeto y la situación problema.

La trabajadora y el trabajador social deben tener en cuenta las necesidades del hábitat social, de su desempeño y trabajar bajo las siguientes premisas. Debe luchar por los problemas sociales, sembrar esperanza y motivar el bienestar social. Debe promover el cambio social debido a que su intervención en la sociedad es detonante para las actividades sociales. Debe facilitar a la persona que desarrolle todas sus potencialidades.

El trabajador social no es un agente intervencionista, sino que su campo se extiende a una cuestión científica de la investigación social. De su desempeño involucra conceptos clave, como el bienestar

social, cambio social e investigación social, por citar algunas. En otras palabras, tiene la noble labor de recoger e interpretar las necesidades sociales con la finalidad de transformarla en políticas públicas.

Una de las principales características de la y el profesional de trabajo social es su capacidad visionaria y generosidad en lo que se refiere a la creación de estrategias de intervención para mejorar o solucionar las problemáticas sociales.

El trabajador social no pone atención en los prejuicios y aporta en todo lo que está a su alcance a pesar de sus limitantes, con el fin de solucionar los problemas y las necesidades que puedan existir o surgir al momento. Hoy, más que nunca, la figura de las y los trabajadores sociales es necesaria, y está, a su vez, debe tener en cuenta que la realidad debe ser manifestada de diferentes formas, ya que se ha visto que, a pesar de tener leyes más severas, hacer instituciones o aumentar recursos, no ha sido suficiente, pues el problema se tiene que atacar de raíz, por ende, desencadenando en nuevas problemáticas sociales y en una preocupante descomposición social.

La y el trabajador social actúa sobre las causas de los problemas estructurales de una comunidad, un grupo social, con el objetivo de eliminar riesgos de volver a repetirse. Es la profesión clave para entender y hacer el desarrollo social y combatir la pobreza y la exclusión de la población. Su desempeño en nuestro país se remonta al año de 1925, con la figura de las Inspectoras de la Beneficencia Pública.

El sistema de salud mexicano incorporó el trabajo social en 1948 y en 1955 en el Hospital General de México y en el Instituto Mexicano del Seguro Social, respectivamente. Posteriormente, en 1959 el ISSSTE crea el Departamento de Trabajo Social, en el caso de la Secretaría de la Defensa Nacional este se consolidó en el año 1962, lo mismo que en el Instituto Nacional de Cardiología en 1964.

A partir del año 2017, el gobierno federal, por conducto de la Secretaría de Salud, otorga el reconocimiento nacional de trabajo social en el Sistema Nacional de Salud, diciendo: reconocemos la labor de las y los trabajadores sociales para lograr un mayor bienestar para las personas, así como un mejor entendimiento de su realidad y problemática para poder transformarlas, a efecto de posibilitarles una mejor calidad de vida.

Me da mucho orgullo pertenecer a este gremio y que se me haya permitido dar la voz a esta iniciativa. El poder contribuir con dos propias en las que incluyen a las y los trabajadores sociales.

Dada la historia y la importancia del trabajo social, cada vez más actores políticos se ven interesados por esta profesión multidisciplinaria, entre ellos el senador Martí Batres, que recién terminó su maestría en trabajo social e impulsó esta iniciativa promovente de las instituciones académicas. Por estas razones, el voto del Grupo Parlamentario de Morena será a favor. Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada López Chávez. Consulte la Secretaría, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: En votación económica, se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

Se instruye a la Secretaría abra el sistema electrónico y la plataforma digital para el registro de votación, hasta por cinco minutos, para que las y los diputados presentes y los que concurren de manera telemática procedan a la votación del proyecto de decreto a través de la plataforma digital, en lo general y en lo particular, en un solo acto.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados y 18, numeral 1, inciso b), del Reglamento para la Contingencia Sanitaria. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital para el registro de votación, hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del proyecto de decreto, en lo general y en lo particular, en un solo acto.

(Votación)

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Solicito a la Secretaría, ordene el cierre del sistema electrónico de votación para que esta Presidencia proceda a recoger de viva voz el sentido del voto de las y los diputados que no pudieron emitirlo mediante la plataforma digital.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: Ciérrese el sistema electrónico de votación. Se pide a las y los diputados que no pudieron registrar su voto lo hagan de viva voz en cuanto escuchen su nombre.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputada Soraya Pérez Munguía, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, vía Zoom.

La diputada Soraya Pérez Munguía (vía telemática): A favor, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada. Diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, vía Zoom.

El diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo (vía telemática): A favor, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado. Diputado Alfredo Femat Bañuelos, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, vía Zoom.

El diputado Alfredo Femat Bañuelos (vía telemática): A favor, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado. Diputado Roberto Antonio Rubio Montejo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, vía Zoom. ¿Sería tan amable, diputado, de activar su micrófono?

El diputado Roberto Antonio Rubio Montejo (vía telemática): A favor, diputada presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado.

Pido a la Secretaría, instruya el cierre de la plataforma digital para dar cuenta con el resultado.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: Ciérrese la plataforma digital. Señora presidenta, se emitieron 439 votos a favor, 2 abstenciones y 1 en contra.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Aprobado, en lo general y en lo particular, por 439 votos, el proyecto de decreto por el que el honorable Congreso de la Unión declara el 21 de agosto de cada año como el Día Nacional de las y los Trabajadores Sociales. **Pasa al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales.**

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE GOBERNACION

DECRETO por el que se declara el 21 de agosto de cada año, como el "Día Nacional de las y los Trabajadores Sociales".

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE DECLARA EL 21 DE AGOSTO DE CADA AÑO, COMO EL "DÍA NACIONAL DE LAS Y LOS TRABAJADORES SOCIALES"

Artículo Único.- El Honorable Congreso de la Unión declara el 21 de agosto de cada año, como el "Día Nacional de las y los Trabajadores Sociales".

Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 29 de abril de 2021.- Sen. **Oscar Eduardo Ramírez Aguilar**, Presidente.- Dip. **Dulce María Sauri Riancho**, Presidenta.- Sen. **Lilia Margarita Valdez Martínez**, Secretaria.- Dip. **Lizbeth Mata Lozano**, Secretaria.- Rúbricas.**"**

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 28 de mayo de 2021.- **Andrés Manuel López Obrador**.- Rúbrica.- La Secretaria de Gobernación, Dra. **Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila**.- Rúbrica.